

“NO a Portezuelo en
manos de Mendoza”

“El rio Atuel también es
pampeano”



“Año 2024: 30 Aniversario de
las reformas de la Constitución
Nacional y la Constitución
Provincial”

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

BLOQUE COMUNIDAD ORGANIZADA

**CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA
PAMPA**

AÑO 2024

REPÚBLICA ARGENTINA

PROVINCIA DE LA PAMPA

Origen:

Poder Legislativo

Autores:

Sandra Fonseca (Bloque Comunidad Organizada)

Maximiliano Aliaga Souto (Bloque Comunidad Organizada)

PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial informe a la Cámara de Diputados distintos puntos relacionados con la Fundación Lucio Dupuy

“NO a Portezuelo en
manos de Mendoza”

“El río Atuel también es
pampeano”



“Año 2024: 30 Aniversario de
las reformas de la Constitución
Nacional y la Constitución
Provincial”

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

BLOQUE COMUNIDAD ORGANIZADA

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA
PAMPA**

RESUELVE

Primero.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través de las áreas correspondientes, informe a esta Cámara de Diputados sobre los siguientes puntos relacionados con la Fundación Lucio Dupuy y el Sr. Ramón Dupuy:

A) Si la mencionada Fundación se encuentra debidamente registrada en la Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia de La Pampa, o en cualquier otro estamento público provincial o nacional.

B) En caso afirmativo del inciso anterior, remita la documentación correspondiente, incluyendo el estatuto fundacional y la lista completa de los integrantes y profesionales que forman parte de la Fundación.

C) Informe sobre los montos dinerarios públicos entregados a la Fundación y/o al señor Ramón Dupuy desde el ámbito provincial, detallando fechas, conceptos y organismos que realizaron dichas entregas, tanto anteriores como posteriores a la constitución formal de la Fundación, como así también si se tiene conocimiento de que organismo y/o institución nacional se han realizado aportes.

D) Informe sobre la existencia de reuniones entre funcionarios del Poder Ejecutivo Provincial con el señor Ramón Dupuy, detallando

“NO a Portezuelo en
manos de Mendoza”

“El río Atuel también es
pampeano”



“Año 2024: 30 Aniversario de
las reformas de la Constitución
Nacional y la Constitución
Provincial”

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

BLOQUE COMUNIDAD ORGANIZADA

los motivos de dichas reuniones, la nómina de los asistentes y el resultado de las mismas.

E) Informe sobre la existencia de cualquier convenio, acuerdo, programa, resolución o disposición que implique la asignación de partidas presupuestarias a favor de la Fundación Dupuy o del Sr. Ramón Dupuy, desde el Poder Ejecutivo Provincial o cualquier otra dependencia estatal.

“NO a Portezuelo en
manos de Mendoza”

“El río Atuel también es
pampeano”



“Año 2024: 30 Aniversario de
las reformas de la Constitución
Nacional y la Constitución
Provincial”

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

BLOQUE COMUNIDAD ORGANIZADA

FUNDAMENTOS

El presente pedido de informe surge a partir de la preocupación pública en relación con la actuación de la denominada Fundación Lucio Dupuy y los vínculos que esta podría mantener con fondos públicos, tanto de origen provincial como nacional. Se ha hecho público que personas vinculadas a la Fundación están siendo investigadas por la Justicia Federal de Corrientes en el marco del caso Loan, imputadas por delitos graves como usurpación de títulos, privación ilegítima de la libertad de menores, y entorpecimiento de investigaciones judiciales.

Asimismo, el Sr. Ramón Dupuy, quien es autoridad directiva de la Fundación, vinculado públicamente con la trágica situación de sufrimiento, tortura y muerte del niño Lucio Dupuy, ha mencionado en varias oportunidades la recepción de fondos públicos, tanto a nivel provincial como nacional por parte del gobierno de Alberto Fernandez.

Es importante para esta Legislatura conocer el detalle de los fondos públicos entregados a la Fundación o al Sr. Ramón Dupuy, bajo qué concepto fueron otorgados, y bajo qué marco legal se sustentaron estas transferencias. El uso de dinero público debe estar sujeto a un riguroso control, y es responsabilidad de los representantes del pueblo asegurarse de que dichos recursos sean utilizados de manera adecuada y dentro de los límites de la legalidad.

“NO a Portezuelo en
manos de Mendoza”

“El río Atuel también es
pampeano”



“Año 2024: 30 Aniversario de
las reformas de la Constitución
Nacional y la Constitución
Provincial”

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

BLOQUE COMUNIDAD ORGANIZADA

Si bien no se discute el derecho de una persona o grupo a conformar una fundación para trabajar en causas sociales, la reciente investigación judicial sobre algunos de los miembros de la Fundación Dupuy despierta la necesidad de esclarecer los vínculos de esta entidad con el Estado provincial. Porque también se conoció incluso por expresiones del nombrado Ramón, al poco tiempo de conocerse la tragedia de Lucio que desde el gobierno provincial se le había ofrecido dinero, incluso con presencia de 4 personas ocupantes de cargos de Ministros en su domicilio particular de la ciudad de General Pico.

Dado que se trata de una causa judicial de carácter federal y vinculada a delitos de gravedad, es necesario que el Poder Ejecutivo Provincial informe sobre cualquier relación institucional o económica con la Fundación. Porque es responsabilidad del Gobierno Provincial el de garantizar que los fondos públicos se destinen a las causas que verdaderamente lo ameriten.

Además, se hace necesario indagar si la Fundación Dupuy cuenta con los requisitos legales y administrativos exigidos por la Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio para operar como tal. Esto incluye la correcta inscripción de sus estatutos, la validación de su nómina de integrantes y la justificación de su financiamiento.

Por las razones expuestas, solicitamos a los/as Legisladores nos acompañen con su voto afirmativo al presente Proyecto.